

RESOLUCIÓN 29/2024, de 24 de enero, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se da por finalizado el plazo de subsanaciones a las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas de los procedimientos selectivos de ingreso y de adquisición de nuevas especialidades al Cuerpo de Maestros, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra convocadas por Resolución 286/2023, de 27 de octubre, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Por Resolución 286/2023, de 27 de octubre, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueban los procedimientos selectivos de ingreso y de adquisición de nuevas especialidades al Cuerpo de Maestros, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. La base Quinta de la Resolución, en su apartado 1, señala que, finalizado el plazo concedido para la subsanación, se publicará en la página web la Resolución por la que se tendrá por desistido de sus peticiones al personal aspirante que, en el plazo concedido, no procediese a la subsanación de la solicitud presentada.

Por Resolución 3/2024, de 8 de enero, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas a los procedimientos selectivos de ingreso y de adquisición de nuevas especialidades al Cuerpo de Maestros, a plazas del

ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y se da un plazo diez días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la publicación de la Resolución, para presentar reclamaciones y, en su caso, poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

Transcurridos los diez días hábiles establecidos en la Resolución, procede dar por finalizado el plazo para la presentación de subsanaciones, entendiéndose, por tanto, que desisten de su derecho quienes no han presentado subsanaciones o quienes no han subsanado de manera correcta.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 1/2023, de 31 de agosto, de la Directora General de Personal e Infraestructuras Educativas del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º.- Dar por finalizado el plazo para presentar subsanaciones a las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas, de los procedimientos selectivos de ingreso y de adquisición de nuevas especialidades al Cuerpo de Maestros, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra convocadas por Resolución 286/2023, de 27 de octubre, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, teniendo por desistidos de sus peticiones al personal aspirante que figura en el Anexo de la presente Resolución.

2º.- Publicar la presente Resolución y su Anexo en la página Web del Gobierno de Navarra el día 24 de enero de 2024.

3º.- Contra la presente Resolución y su Anexo puede interponerse recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

4º.- Trasladar la presente Resolución y su Anexo a la Secretaría General Técnica, al Servicio de Régimen Jurídico de Personal, a la Sección de Procedimientos de Selección del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente y al Tribunal Coordinador, a los efectos oportunos.

Pamplona, veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE
SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE



Ricardo Iribas Latour